

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Sábado 13, domingo 14 y lunes 15 de octubre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.125 ISSN 0124-5171

■ Aseguró el Alcalde de Cali

Presupuesto bomberil no se verá afectado

El alcalde de Cali, Maurice Armitage, le dio la seguridad a la ciudadanía de que no se van a afectar los recursos para los bomberos y que se garantiza su capacidad operativa.

Dijo que tendrán el presupuesto necesario para funcionar como hasta ahora lo han venido haciendo.

Los Bomberos reciben el 3,7% de la tasa predial que recauda Cali. **PÁG. 2**

Apoyo ciudadano a siembra de árboles

Una campaña lanzada por la CVC busca sembrar 150 mil árboles en todo el Valle del Cauca con el apoyo de la comunidad. La iniciativa espera que los ciudadanos adopten una especie notable de la región y la entidad les prestará asesoría para su siembra y manutención.

PÁG. 3

Recuperación ambiental del Dovio

Foto Especial Diario Occidente

COMO CONSECUENCIA DEL DESBORDAMIENTO DE QUEBRADAS QUE CAUSARON EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DEL DOVIO, LOS CAUCES DE LAS FUENTES HÍDRICAS QUEDARON COLMATADOS. SERÁ NECESARIA SU RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PARA ELLO LA CVC BRINDARÁ EL APOYO NECESARIO DESDE SUS COMPETENCIAS. LA COMUNIDAD DEBERÁ ACATAR LAS RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES TENDIENTES A SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor



Resultados del sorteo realizado el
12 de octubre de 2018
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	1823	5693
CHONTICO NOCHE	8528	3447
SAMÁN	9951	5309



Medidas de seguridad

Un total de 800 hombres y mujeres fueron destinados por la Policía Metropolitana de Cali para velar por el normal desarrollo del juego entre América y Medellín, que se disputará mañana el estadio Pascual Guerrero a partir de las 7:30 p.m.. Las puertas del escenario sanfernandino se abrirán para los hinchas a partir de las 5:00 p.m.

Dotación a colegios

La inversión realizada por la Alcaldía es para dotar a 32 instituciones educativas, la cifra asciende a 686 millones de pesos, de los cuales \$500 millones son recursos del CONPES y \$186 millones de pesos son recursos provenientes de la Secretaría de Educación. Esto es una estrategia de mejoramiento de los espacios escolares



Hogares del Jarillón

Dos familias más que habitaron por cerca de 30 años en los asentamientos de desarrollo incompleto del Jarillón, recibieron sus viviendas. A la fecha, la Alcaldía de Cali, a través de la Secretaría de Vivienda Municipal ha entregado 2075 viviendas a familias que habitaban el jarillón.

Aseguran que el presupuesto bomberil no reduciría

Después de que se anunciara por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia una reducción al presupuesto de los Bomberos de Cali, el Alcalde de la ciudad, Maurice Armitage, aseveró que aunque esta opción este en el sonajero, no se afectará de manera considerable a los uniformados.

"Tengan la plena seguridad que no vamos a arriesgar la capacidad operativa de los bomberos. Sus recursos para funcionar seguirán garantizados como ha sido hasta ahora", aseguró el mandatario.

Por su parte el secretario de Justicia, Andrés Villamizar, recordó que los Bomberos son tan valiosos como la Policía y el Ejército y aseguró que estos últimos necesitan apremiamente una actualización infraestructural y tecnológica.

"Así como los Bomberos salvan y preservan el valor sagrado de la vida, nuestros

Buscan no afectar a los Bomberos



Cuerpo de Bomberos de Cali en exhibición.

Soldados y Policías también lo hacen, son nuestros héroes y necesitan contar con más apoyo, con la dotación, la infraestructura y condiciones dignas para trabajar", aseguró Villamizar.

Las cifras

Los Bomberos reciben el 3,7% de la tasa predial que recauda Cali. Para el año 2017 este impuesto recaudó 525 mil millones de pesos, según la Cámara de

Comercio de Cali. La idea del Alcalde Armitage es que como Cali no tiene los mismos predios de un año a otro, sino que estos aumentan y por ende se recibe más dinero predial, reducir ese 3,7% a un 2% y el 1,7% restante, otorgarlo a la Policía.

En cifras esto es así: en caso hipotético de que la cifra del predial en 2018 sea de 525 mil millones de pesos y se lleve a cabo la reasignación planeada, a los Bomberos les tocaría un monto cercano a los 10.500 millones de pesos y a la Policía una cifra de 8 mil millones de pesos.

Cali y el cambio climático

Durante el evento Cali Epicentro de Desarrollo y Paz, se presentó a la ICLEI un proyecto el cual pretende ayudar a la mitigación del cambio climático mediante la disminución de gases de efecto invernadero, los cuales, aparte de contaminar la atmósfera de la ciudad, son altamente tóxicos para la biota.

La ICLEI es una red internacional de más de 1.500 ciudades en cerca de 124 países, que lucha por gestar territorios sostenibles desde la prevención del cambio climático. Esta entidad internacional eligió a Cali para desarrollar el proyecto Urban Leeds II.

"Cali ha desarrollado un plan de mitigación muy

detallado en términos de implementación de medidas, pues sus acciones van hacia varios sectores como el transporte, la energía e industria. Estas medidas que permitirán lograr reducir sus emisiones al año 2030", comentó Igor Albuquerque, gerente de Cambio Climático de Iclei América del Sur.

El Dagma estuvo bastante activo durante la gestación de esta propuesta, hablando sobre las distintas estrategias que se han llevado en Cali, como lo son el pago por servicios ambientales, gestión de los recursos hídricos mediante sistemas acuíferos, ecobarrios, baja emisión de carbono, reciclaje y buen uso de los residuos.



Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA

falavi2005@yahoo.com

Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

La Pregunta Fregona:

- ¿Cuántos puestos de salud funcionan en Cali y cuántos están a medio construir? (Pregunta para el secretario de Salud de Cali, a quien le tocó asumir los cierres de puestos de salud por los alcaldes médicos, Jorge Iván Ospina y Rodrigo Guerrero...).

Al César lo que es del César:

- En el barrio Las Orquídeas una familia integrada por 16 personas residen en una casa sin alcantarillado, incluyendo niños...y también es Cali, es el Distrito de Aguablanca. Es muy fácil imaginar el drama diario en el aspecto sanitario, además del hacinamiento. Los riesgos a la salud son inminentes y múltiples. La pobreza extrema. El apoyo del empresario y líder social les permitirá contar con alcantarillado, ellos mismos pondrán la mano de obra...

Entre Tomates y Fresas:

- **Tomates:** muchos y bien podridos para la administración municipal y quienes impulsan un proyecto de acuerdo para rebajar el presupuesto al Cuerpo de Bomberos de Cali, que viene cumpliendo destacada labor a favor de la ciudad. Sus integrantes hasta exponen la vida, tal como se demostró con el incendio en el cerro de



"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

- ¿Qué dice Ventana de los Bomberos de Cali?...Lea.

Cristo Rey, emergencia que atendieron en horas de la noche. Los ciudadanos debemos cerrar filas a favor de los bomberos. Les quieren quitar \$7.000 millones.

- **Fresas:** Bastantes y sabrositas para todo aquellos que contribuyan con los damnificados por el invierno en El Dovio. Además de frazadas y alimentos no perecederos, se pueden hacer donaciones en la cuenta 014869998931 del banco Davivienda.

Farándula en Acción:

- "Embrujo de amor" continúa siendo uno de los discos más fuertes de la Orquesta Canela. Esto se puede comprobar en la aceptación que tiene en las emisoras cuando suena, pero especialmente en YouTube donde el rastro de visitas lo permite comprobar. Varias voces la han interpretado, pero, personalmente, prefiero la versión con Adriana Chamorro.

Chao... Nos vemos mañana... Gracias a DIOS por todo.

¡Invierta en su propio negocio! Adquiera una franquicia

Feria de franquicias
DIARIO OCCIDENTE

23 de octubre
Lugar: Centro Cultural de Cali (Antiguo FES)
Hora: 8:00 am a 1:00 pm



¿Qué es una franquicia? - ¡Recomendaciones! - Encuentro de inversionistas y franquiciantes (muestra comercial)

Depilarte

DELUCHI
PIZZA POR METRO

Informes: 883 1111 Ext. 148
Fredy Romo

■ Lanzan campaña pro adopción de especies notables

Sembrarán 150 mil árboles

Un total de 150 mil árboles de especies nativas se sembrarán en el Valle del Cauca con el apoyo de la comunidad.

Con motivo del Día Nacional del Árbol celebrado este 12 de octubre, y los 64 años de creación de la CVC, la corporación lanzó una campaña a través de la plataforma de redes sociales y medios institucionales con el fin de que los interesados puedan acceder a diferentes en vincularse a la siembra de los árboles puedan acceder a las especies, las cuáles se comprometen a cuidar.

La CVC indicó que asesorará a los interesados sobre el tipo de árbol más conveniente para la extensión y altura del predio, así como para la siembra y cuidado de los árboles, por lo menos durante tres años.



Con una campaña, la CVC busca que la comunidad siembre y adopte 150 mil árboles notables.

La entidad indicó que quien adopte estos árboles será visitado posteriormente por técnicos de la CVC para verificar su estado.

Con esta campaña se busca que el Valle del Cauca, sea un departamento aún más verde anunció CVC.

Entre las especies nativas que se entregarán están el guayacán amarillo, cámbu-

lo, leucaena, nacedero, caracolí, guadua y urapán, entre otros.

Rubén Darío Materón Muñoz, director general de la CVC dijo que “las personas interesadas pueden contactarse a través de la página Web, las oficinas de la CVC en las diferentes regiones en todo el departamento del Valle del Cauca y

pueden solicitar los árboles y recibir la asesoría de nuestros ingenieros forestales en la siembra, en el tipo de especie, de acuerdo a la altura, a la localización del predio”.

En Cali

Por otra parte, con motivo del Día del Arbol, el Dagma sembró un samán en una de las zonas verdes integradas al programa de adopciones, promovido desde la autoridad ambiental.

De acuerdo con el último censo arbóreo de Santiago de Cali, la capital vallecaucana cuenta con 291.544 individuos forestales, y el samán es una de las especies representativas, razón por la que se procura su conservación en el tiempo para evitar, entre otras, su desaparición de la ciudad.



Toros

Antonio Ferrera de nuevo en Cali

REDACCIÓN: JERÓNIMO BAQUERO TORO

Cali - Colombia. Antonio Ferrera, Matador de Toros nacido en la provincia de Baleares en España, volverá a Cali seguramente lleno de ilusión y motivación, porque en 2014 cuando hizo su último paseíllo en la Cañaveralejo expresó su convencimiento que el ciclo taurino de la Sultana del Valle es uno de los más importantes no solo de la América taurina, sino de toda la geografía, su gente, la afición, la empresa y su hermosa Plaza hablan por sí sola. Ferrera se encuentra ya contratado por Promotoreando Colombia para la temporada 2018 y es un placer para los aficionados volver a ver en este Torero la verdad un ser humano sensible y un caballero de pies a cabeza.

El Baleárico ha tenido en el transcurso de su carrera momentos agradables, triunfos inolvidables, faenas memorables, pero también ha aprendido de la adversidad, de aquello que en algún momento lo ha frenado en la marcha, pero que a la vez lo ha invitado a rediseñar el proyecto de vida profesional que con honor escogió. Sus veintiún años de alternativa lo ha curtido para bien, cada empresa lo ha impulsado a la firmeza y al criterio que



Antonio Ferrera.

hoy lo tiene como uno de los toreros que público aclama.

Antonio Ferrera se ha caracterizado por llenar de contenido sus actuaciones para que las circunstancias adversas, hoy notorias de manera fuerte en la fiesta, sea el sustento de la capacidad torera, con sus comparencias invita a la positividad, tiene herramientas humanas y artísticas que ayudan a aflorar esa mística del arte de Cuchares, es un hombre luchador, soñador, que encuentran los caminos. Toda esa vida dedicada al encuentro con el toro se pudiese resumir en labores finas, así el rey de la fiesta sea complejo, pero nunca lo hemos visto irse por la calle del medio, lo reafirma su profunda actuación del pasado jueves en Zaragoza.

Para la Feria de Cali es un privilegio contar con Antonio Ferrera.

Decreto de dosis mínima a Corte

Atendiendo la demanda de la representante a la Cámara, Katherine Miranda, en contra del decreto de la dosis mínima, el Consejo de Estado admitió la acción de la dirigente.

Como se recordará, Miranda interpuso una demanda contra el decreto del gobierno que controla la dosis mínima,

el cual empezó a regir el 1 de octubre.

Desde entonces las autoridades han incautado aproximadamente 6.9 toneladas de estupefacientes y van 6.462 comparendos contra personas que portaban la dosis mínima.

La congresista argumentó en su demanda que este decreto viola los derechos de los con-

sumidores ya que va en contra del enfoque de salud pública porque no toma las medidas para atender a los adictos.

La representante recordó que la norma cumplir, “sería un retroceso de 25 años” ya que vulnera cinco artículos constitucionales.

Mientras el gobierno afirma que se trata de una norma

de naturaleza administrativa que no penaliza la dosis mínima, para la dirigente, la medida deja en manos de la policía un tema de “salud pública”.

El magistrado de la Sección Primera de la Corte, Roberto Augusto Serrato, encargado de la demanda, citó a las instituciones competentes a que presenten sus argumentos.

Editorial

La plata para los Bomberos

El tema debe analizarse con base en cifras y sin apasionamientos.

En el debate que sostienen la Alcaldía de Cali y los Bomberos Voluntarios por cuenta del ajuste que se propone para el cuerpo de socorro en el presupuesto municipal de 2019 es necesario hacer un llamado para que el tema no se convierta en un pulzo y las partes se sienten a analizarlo con cabeza fría.

En el proyecto de presupuesto para el año entrante, la Alcaldía de Cali plantea reducir el aporte para los Bomberos, que actualmente equivale al 3,7% del impuesto predial, al 2.0%. Los recursos que dejaría de recibir el organismo de socorro serían destinados a la seguridad.

Lo preocupante del caso es que, según la comandancia de la institución, si este recorte se da, los Bomberos tendrían también que recortar algunos servicios, como el de las ambulancias, y se limitaría la atención de incendios forestales. Sin embargo, el alcalde Maurice Armitage sostiene que el organismo de socorro cuenta con recursos suficientes para seguir operando con normalidad, pues con la actualización catastral, el recaudo por concepto de impuesto predial, sobre el que se calcula el aporte para los Bomberos, aumentó.

Aquí lo que se necesita es ir al análisis de las cifras; primero se debe establecer cuánto requieren los Bomberos para operar todo el año, y, segundo, revisar si, como lo sostiene el Alcalde, con el aumento del predial se puede reducir el porcentaje destinado a los bomberos sin que se afecte su capacidad operativa.

En la discusión hay que reconocer que Cali no puede reducir la capacidad operativa de los Bomberos, pero también que, ante la compleja situación de seguridad de la ciudad, la administración municipal debe buscar cómo destinar más recursos para enfrentar el crimen. Ojalá las partes se pongan de acuerdo y, por encima de todo, se tome la decisión que más le convenga a la ciudad.



ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

Cambio de cara

POR FIN SE NOTAN LOS CAMBIOS EN LA ESCÓMBREA DE LA 50, EN EL SURORIENTE DE CALI, DONDE AVANZA LA REMOSIÓN DE LOS RESIDUOS.

VERBIGRACIA

Cuando la noticia se distorsiona



HUGO E. GAMBOA
CABRERA

Los gringos tienen fama de practicar la doble moral cuando predicen unas cosas y practican otras, sobre todo en aquellas de orden personal y político, como las de Donald Trump o las de Richard Nixon cuando el escándalo de Watergate.

Pues esa doble moral también nos caracteriza, y mucho, a los colombianos, como cuando un magistrado, por ejemplo, dice que la Corte Suprema se equivocó al "chuzar" un número telefónico, a sabiendas que el "chuzado" era su objetivo político y penal.

Traigo este comentario en razón a que la periodista Darcy Q'üin, de Caracol radio, entrevistó hace pocos días al excomandante de las farc, "Timochenko", para ensalzarlo junto al

perrito que lo acompaña, al que también declaró como otro "desplazado" más. Esa es una de tantas entrevistas que realizan periodistas en Bogotá a estos señores que posiblemente no llamó la atención a muchos oyentes y que todavía no se presentan a requerimientos de las JEP. Sin embargo, a raíz de dicha entrevista, un oyente, a través del twitter, le reclamó por la misma y no hacerlo con las mujeres de la fundación "Rosa Blanca", violadas y ultrajadas cuando hacían parte de las farc. Doña Darcy, molesta, le contestó que "lamentablemente esas mujeres, aunque degradadas en la guerrilla, ahora son utilizadas por la derecha", como quién dice: de malas ellas. Esta comunicadora se ha destacado por ser una reportera muy activa, pero, según parece, a raíz del "acuerdo de paz", se desató, como otros, vaya a saber uno si por razones ideológicas. De alguna forma, la objetividad está en entredicho.

APOLOGÍAS Y RECHAZOS

Crisis universitaria



LUIS ÁNGEL MUÑOZ
ZÚÑIGA

Desde la aparición del Estado moderno la población paga sus obligaciones tributarias y se subordina al aparato político confiado que le garantice el bien común. Desde sus inicios el nuevo Estado, entre sus obligaciones, financia la educación popular. En cabeza de Simón Bolívar y de Francisco de Paula Santander se empezó a sacar al pueblo de la ignorancia. La educación pública permitió transitar de casi tres siglos de estancamiento social y económico coloniales, a un moderno país industrial con nuevas realidades productivas, relaciones comerciales y progreso infraestructural. La República, durante su primer siglo de vigencia, se preocupó por construir los establecimientos que garantizaran la educación básica según la demanda de una cobertura cada vez en crecimiento. Colombia se

transformaba del país agrario postcolonial en otro industrial urbano en vía de desarrollo. Pero ese credo educativo no perduró en el tiempo con el mismo entusiasmo de las primeras décadas porque, aunque es mandato constitucional, pronto descuida el presupuesto de la educación pública, configurando un embudo social agravado por el déficit de cupos, la deserción y la falta de profesionales. Sin embargo, con las deficientes asignaciones, la Universidad Nacional, la de Antioquia y la del Valle, se acreditaron como sus principales centros universitarios de calidad. Este proceso entra en riesgo de truncarse porque la destinación presupuestal se estanca y, paradójicamente, aumenta para el Ministerio de Educación y se reduce el de Mineducación. Hay un retroceso en los tiempos de la competencia internacional y desarrollo científico. Un país cuya demanda supera la oferta y le faltan profesionales, agrava el problema con los recortes al presupuesto destinado para la educación.

EN VOZ ALTA

“ Cuando la vida te presente razones para llorar, demuéstrale que tienes mil y una razones para reír.”
Anónimo

RINCON DEL PENSAMIENTO

La vida no es fácil

La vida no es fácil y siempre me despierto con la misma sensación: que por más que vea el vaso medio vacío, hay que seguir adelante.

Es de ilusos pensar que alguna vez podremos estar totalmente libres de problemas, pues siempre tendremos algo que nos incomode, nos robe el sueño, o nos haga sentir insatisfechos con la vida. Tan pronto resolvamos un problema descubriremos otro nuevo, o lo que es peor; presenciaremos el retorno de un problema que creímos ya superado. Tanto así que es lógico que en ocasiones nos desanimemos, perdiendo la ilusión por vivir el día a día, pensando que la vida ya no podrá sorprendernos ni alegrarnos...

Cada día es un regalo, vívelo así, pues el amor que sienten por ti es una bendición, no todo el mundo es capaz de darlo. En lo personal me gusta creer que las personas somos seres de amor; capaces de dar y recibir alegría los unos a los otros. Me gustaría creer que el amor que entrego es recibido con el mismo valor con el que lo he regalado.

Habremos aprendido a vivir el día en que tengamos un corazón agradecido a Dios por todo cuanto nos sucede. Incluso agradezcamos las lágrimas que derramamos, pues en ellas está la enseñanza.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María
Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra
Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra
Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Festival de Posgrados

A partir del 1 de noviembre en el FESTIVAL DE LOS POSGRADOS del DIARIO OCCIDENTE encuentra en un solo sitio toda la información que requieres para tomar la decisión que cambiará tu rumbo profesional.



REGÍSTRATE YA y participa en el sorteo de bonos de \$30.000 de Netflix
www.eduka.occidente.co/festival-de-posgrados/



Zona de Candela

DIARIO OCCIDENTE



Nel Sandino

Twitter @nelsandino1
 deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
 Teléfono: 8831111



América quiere volver a la pelea

En el último duelo de la jornada dominguera de la fecha 14 en el 'Todos contra todos' de la Liga Águila II, América de Cali busca un triunfo recibiendo al DIM, que le retorne sus posibilidades de disputar un lugar en los ocho clasificados. A las 19:30 del último día de la semana, iniciará este crucial compromiso.

El lateral izquierdo Héctor Quiñonez y el defensor central, Diego Héner, están en un 75% de su condición física, y continúan preparándose para volver a ser opciones para Fernando Castro.

El volante de primera línea, Johnny Mosquera y el creativo, Yesus Cabrera, retornarán tras pagar su fecha de sanción.



América solo piensa en la victoria contra el DIM

Posibles titulares

Carlos Bejarano; Jonathan Pérez, Danilo Arboleda, Pedro Franco, Pablo Armero; Alejandro Bernal, Avimeled Rivas; Cristian Dájome, Yesus Cabrera, Jefferson Cuero; Fernando Aristeguieta.



Deportivo Cali visita a Nacional, en un duelo de necesitados



Sumar es la premisa azucarera en el Atanasio.

El domingo 14 de octubre a las 17:15 en el estadio Atanasio Girardot, Deportivo Cali visitará a Atlético Nacional en un duelo válido por la 14 de la Liga Águila II.

Algunas bajas obligadas tendrá el elenco dirigido por Gerardo Pelusso. Macnelly Torres no podrá retornar a su casa porque está superando un esguince en su rodilla. El extremo por derecha Didier Delgado ya está haciendo trabajos de campo pero le falta para volver.

El central Dany Rosero, quizá retorne el próximo jueves 18 de octubre, en la nueva versión del clásico vallecaucano por la fecha 15. Tras superar un esguince en su tobillo derecho.

Once titular

Camilo Vargas; Juan Camilo Angulo, Juan Sebastián Quintero, Esequiel Palomeque, Darwin Andrade; Andrés Pérez, Kevin Balanta; Kevin Velasco, Nicolás Benedetti, John Mosquera; José Sand.



Los 11 de Argentina para enfrentar a Brasil

Luego del triunfo 4-0 ante su similar de Irak, la Selección Argentina apunta sus cañones hacia el histórico compromiso ante Brasil, que se disputará el próximo martes 16 de octubre en el Estadio King Abdullah Sports City, ubicado en Yeda, Arabia Saudita.



Argentina enfrenta a Brasil el próximo martes.

La probable formación que utilizaría el técnico Lionel Scaloni sería con: Sergio Romero; Saravia, Germán Pezzella, Otamendi, Tagliafico; Battaglia, Leandro Paredes, Lo Celso; Paulo Dybala, Icardi y Correa



Suspendido por delatar a Iniesta

El defensor de Vissel Kobe del fútbol de Japón, Suki Takahashi, tras difundir un suceso relacionado con Andrés Iniesta, fue suspendido por el equipo.

Todo pasó porque el futbolista le reveló a un amigo que su colega español no participaría de un encuentro y fue apartado de sus tareas por un mes. El ex Barcelona ya sabía que no iba a ser de la partida en el encuentro en Saitama ante el Urawa Reds y Takahashi le dio la primicia a un amigo suyo quien sin dudar, lo compartió en Twitter y expuso al defensor, quien inevitablemente quedó involucrado en la polémica.

Según medios locales, la institución consideró que al tratarse de información confidencial su jugador "rompió el reglamento interno del club" y quedó sancionado desde el 24 de septiembre. Tras la decisión, pidieron disculpas a sus aficionados.



Andrés Iniesta, del Vissel Kobe

Este sábado 27 y domingo 28 usted y su familia podrán vivir gratuitamente el primer gran festival del deporte, la actividad física y la recreación del país en el Cali Sportfest 2018. Las unidades Alberto Galindo, la del coliseo El Pueblo, y la Alberto Galindo, la de las piscinas panamericanas sobre la calle 9ª, contarán con una impresionante programación que incluye espectaculares shows deportivos, emocionantes competencias de las ligas vallecaucanas, un retador espacio de preparación física denominado Fitness, un área con exposición de empresas emprendedoras caleñas, espacio de comidas, también de mascotas y demostración de los distintos programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Estas demostraciones permitirán a los asistentes cono-

Cali se llena de emociones para toda la familia con el Cali Sportfest

cer los tipos de actividades que ofrece el organismo de manera gratuita todos los días en las 22 comunas y los 15 corregimientos de la ciudad. Si le gusta el deporte encontrará opciones visitando los escenarios donde estarán: Vértigo (para los amantes de los deportes extremos), Deporte Asociado (torneos de ligas), Deporte Comunitario (demostraciones de juegos para la familia) y Deporvida (disciplinas para niños entre 6 y 17 años).

Si usted prefiere la actividad física, busque acción en Cuerpo & Espíritu con la electrificante Fiesta Neón que trae aerorumba, kick boxing y tai



chi, en Carreras & Caminatas participando en la carrera 5K Ladera y muy especialmente observando la de obstáculos con participación del Ejército Nacional), en Calintegra será testigo de cómo nuestras personas con discapacidad son protagonistas de distintas disciplinas deportivas y en

Viactiva disfrute el 'Gran VNM Nocturno', usando su bicicleta, patineta o patines para recorrer 7 kilómetros, saliendo desde el coliseo El Pueblo.

Si lo suyo es la recreación, puede asistir a los lugares en los que verá la propuesta Cali se divierte y juega, en donde estará la Ludoteca Rodante

para los niños más pequeños y el 'recreo fest' para el goce de toda la familia; Cali Acoge con integración e inclusión a través del juego para poblaciones con enfoque diferencial como afrodescendientes e indígenas, entre otros; Vive el Parque con el encuentro de rondallas lúdicas y Canas y Ganas con un amplio abanico de posibilidades para personas mayores de 55 años que les gusta estar activos.

Como la educación no puede estar ajena a las manifestaciones del cuerpo en esta materia, Deporte Escolar y Universitario estará presente, al igual que Mi Comunidad

Escuela, en una zona interactiva con estaciones como 'Infancia mágica', 'Aprendo jugando', 'Me reconozco' y 'Exhibición de Sambo', para que toda la familia participe.

Toda esta programación se vivirá el sábado entre las 8 am y las 8 pm y el domingo de 8 am a 6 pm. Es una cita obligada para aquellos que quieran vivir dos días repletos de diversión con sus amigos y familiares.

Para más información de cada una de las actividades que tendrá el Cali Sportfest puede visitar las redes sociales @SecDeporteCali y www.calisportfest.com.co

¡ESPECTACULARES SHOWS!

DEMOSTRACIONES Y EXHIBICIONES DEPORTIVAS

Octubre 27 y 28

¡VÍVELO GRATIS!

Unidades Deportivas:

- Alberto Galindo / Coliseo El Pueblo
- Jaime Aparicio / Canchas Panamericanas

#CaliProgresContigo



Más información:
www.calisportfest.com

[f](#) [t](#) [@](#) @SecDeporteCali

Sábado: 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
Domingo: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Organizan:



RENUUEVA



Llegó la hora de cambiar tu carro.

MOTOR SHOW Del 19 al 21 de Octubre

La feria automotriz con más de 25 marcas, descuentos, tasas preferenciales y facilidades para estrenar carro.



Financiera exclusiva:



Banco Davivienda S.A.



Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA EDICTO

Avisa que la señora **Maria Yenci Zamora Mosquera** falleció el día 03 de Agosto de 2018 con C.C. 66.738.686. Quienes se crean con derecho a reclamar todas las prestaciones sociales, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Palmira, Cra. 32 No. 46 - 10, dentro del término de 30 días contados a partir de la fijación del segundo aviso.

**SEGUNDO AVISO
15 DE OCTUBRE DE 2018**

**LAMPARAS MASERNA
PANTALLAS,
CAPERUZAS, REPUESTOS
Y
MANTENIMIENTO.
SEPRE SUS LÁMPARAS
Y PEGUELAS EN 5 MESES.
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693 CALI**

POLLOS EL BUCANERO S.A. INFORMA

Que la Señora **Ángela María Bonilla Castro** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.352.309, falleció el día 25 de septiembre 2018. Las personas que se crean con derecho a reclamar sus prestaciones legales, favor presentarse en la Cra. 1 No.46B-45, Cali en Horario de Oficina. Lo anterior para dar cumplimiento al Art. 212 del C.S.T

SEGUNDO AVISO OCTUBRE 14 DE 2018

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que la señora **Julia Emma Salazar de Uni**, con cédula de ciudadanía 29.640.488, falleció el 25 de febrero 2018, en Palmira- Valle, quien disfrutaba de jubilación Compartida. Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO OCTUBRE 14 DE 2018

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que la señora **Maria Esther Arana Martínez**, con cédula de ciudadanía 29.643.488, falleció el 09 de mayo 2018, en Palmira- Valle, quien disfrutaba de jubilación Empresa. Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO OCTUBRE 14 DE 2018

EDICTOS

Remates

AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA CALI - OFICINA DE EJECUCION- HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por MARINA HERRERA BARRIOS contra ADIELA GÓMEZ SALCEDO C.C. 31.852.027, (RAD. 026-2016-00302-00), se fijó el día 21 del mes de Noviembre del año 2018 a las 08:30 AM, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad de la parte demandada ADIELA GÓMEZ SALCEDO. El bien inmueble a rematar corresponde a la Matricula inmobiliaria No.370-571102 Ubicado en la LOTE PTE. MEXT. #BELLAVISTA-PARAJE AGUACATAL CORREG. PAVAS-M/PIO DE LA CUMBRE. La persona que se ofrece bajo su custodia es PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA C.C. 31.243.951, Ubicada, Calle 3 B- No. 65-71, Barrio el Refugio, Tel 316 2962590. La Ciudad, (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). *El bien inmueble No. 370-571102, fue avaluado en la suma de (\$336.979.400.00) M/Cte. LICITACION: La subasta iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Cuenta No 760012041611 y presentar la postura en sobre cerrado. En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 450 del C. G. P., el AVISO se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico EL PAIS o DIARIO OCCIDENTE, o en la radiodifusora local, copia de lo cual deberá agregarse al expediente antes de darse inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición actualizado del bien mueble. Septiembre (24) de 2018. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12122

AVISO DE REMATE JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI - OFICINA DE EJECUCION - CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL. 8881045 Ref: Ejecutivo Singular. Demandante: Centro Profesional y Comercial El Centenario Nit. 800.046.922-6. Demandado: Rosa María Agudelo Ayerbe C.C. 31.988.502. Radicación: 760014003-027-2016-00777-00. HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora

de las 02:00 PM. del día 19 del mes de NOVIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los derechos que le corresponden a la parte demandada de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Inmuebles ubicado en la AVENIDA 3 NORTE 8-N-24/02 LOCAL 210 2 NIVEL CENTRO PROFESIONAL Y COMERCIAL EL CENTENARIO IPR. De la ciudad de Cali; identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-268153. Avalúo: \$10.480.500.00 m/cte. Secuestre: JOAQUIN GRISALES - DMH SERVICIOS INGENIEROS S.A.S. quien se localiza en la CALLE 21 No. 18-54 y en el teléfono 8819430. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 76001204118 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (Pais u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy veinticinco (25) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO Profesional Universitario Grado 17. COD. INT. 12132

AVISO DE REMATE JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 REFERENCIA : EJECUTIVO PRENDARIO DEMANDANTE : GIROS Y FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT. 860006797-9 A FAVOR DE DIEGO MARINO HENAO RUIZ, LUEGO ESTA ULTIMA CEDE A RAUL BERNARDO LOPEZ SALCEDO. DEMANDADO : PABLO WILSON RUIZ ORDONEZ CC. NO. 10542181 RADICACION 760014003-027-2016-00586-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 PM. del día MIÉRCOLES 31 del mes de OCTUBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: El bien mueble a rematar corresponde a un Vehículo de placas IIT-814 clase AUTOMÓVIL marca KIA carrocería SEDAN color AZUL OSCURO línea RIO UB EX modelo 2016 servicio PARTICULAR, el cual se encuentra ubicado en el parqueadero BODEGAS J M, en la CARRERA 9 # 31-79 de Cali - Valle (Numeral 2o Art. 450 del Código General del Proceso). Avalúo: \$35.180.000.00 m/cte. Secuestre: JULIÁN LEONARDO BERNAL ORDÓNEZ AUTORIZADO POR LA SOCIEDAD BODEGAJES Y ASESORIAS SÁNCHEZ ORDÓNEZ S.A.S, quien se localiza en la CARRERA 2 C # 40-49 APARTAMENTO 303A y en el Teléfono: 3785653 Y 3153827756. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041619 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (Pais u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a Diecisiete (17) de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12155

AVISO DE REMATE JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 Ref: Ejecutivo Hipotecario Demandante: Flor Plata de Rodríguez cc.29.065.435 Mateo Rodríguez Nassar cc. 1.020.762.623 Demandado: María Nivia Cabrera Adrada cc. 27.322.859 Radicación: 760014003-034-2010-00679-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 PM. del día 08 del mes de NOVIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-550603 ubicado en la Calle 106 No. 26 H-42 Barrio Manuela Beltrán lote 34 manzana 214 de la ciudad de Cali. Avalúo: \$66.529.500.00 m/cte Secuestre: LUIS PUERTAS QUINÓNEZ quien se localiza en Calle 6 No. 13-35 de Cali y en el teléfono. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041616 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación local, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy Dos (02) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12162

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL:8881045 REFERENCIA EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE CARMINIA GARCES HIDALGO Casionario de GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA cesionario de BANCOMESA SA NIT. 900.172.148-3 DEMANDADO EDWIN ALFONSO MUÑOZ SINISTERRA CC. 94.459.284 RADICACION: 760014003-005-2009-01071-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día 30 del mes de octubre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es) Bienes materia de remate: Inmueble (Apartamento) con matrícula inmobiliaria N° 370-466397 ubicado en la CALLE 35 AN NO 2A - 95 Apartamento 306. CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA DEL PRADO de la Ciudad de Santiago de Cali. El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$20.250.000.00 M/CTE Secuestre: Obra como secuestre (folio. 139-139) DORLAYS CECILIA LÓPEZ ZULETA identificada con CC.42.490.644, (quien se encuentra en la dirección carrera 8 B No 52-25 Apto 301 de la ciudad Santiago de Cali) Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041614 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (Pais u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate con antelación no inferior a diez (10) días, hoy (10) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12160

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS OFICINA DE APOYO - SECRETARIA Calle 8 No. 1-16, Piso 2, Edificio Entreceibas Teléfono: 8881045, Santiago de Cali - Valle del Cauca. AVISO DE REMATE. REF: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: CENTRO PROFESIONAL Y COMERCIAL EL CAMPANARIO P.H. NIT. 800.094.795-1. DEMANDADO: ANA DE JESUS GALLEGU VALENIA. ANA LINDA ESCALANTE GALLEGU. SEBASTIAN GONZALO ESCALANTE GALLEGU. BARBARA MAIOMI ESCALANTE GALLEGU. IHANNY MARIA ESCALANTE GALLEGU. EGNA MARGARITA ESCALANTE GALLEGU. RADICACION: 760014003-032-2011-00739-00. HACE SABER: Mediante Auto N° 6121 de fecha 18 de septiembre de 2018, en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:00 A.M. del día 30 del mes de Octubre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien inmueble ubicado en la Calle 6 Norte 2-N-36. Local 233 A, Edif. A, Piso 2, Centro Profesional y Comercial El Campanario P. H. de Santiago de Cali, Valle del Cauca, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 370-308613 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Avalúo: \$21.649.500.00 m/cte. Secuestre: Mariela Carabali, residente en carrera 26N N° D288-39, teléfono: 320 669 9129. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041612 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (Pais u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy cuatro (4) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 C.G.P. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12179

AVISO DE REMATE JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045. Ref Ejecutivo Demandante Edificio Daniela Ph. Demandado Fundación Inprolat Ingeniería y Progreso para América Latina NIT. 900.539.676-8 Radicación 760014003-025-2016-00576-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 PM. del día 06 del mes de NOVIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los derechos que le corresponden a la parte demandada de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Inmuebles ubicado en la CALLE 8 No. 42-55 PARQUEADERO 20 en el sótano del edificio Daniela Ph.

de la ciudad de Cali; identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-590271. Avalúo: \$6.309.000.00 m/cte. Secuestre: ALEXDI VALENIA ROSALES quien puede ubicarse en la dirección Carrera 4 No. 12-41 oficina 1111 Edificio Centro de Seguros Bolívar Tel. 3104183960 (3103947950 - personal) y en el correo electrónico dmhservingenierias@gmail.com (Numeral 5o Art. 450 del C.G.P.). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 76001204118 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (Pais u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy veintiseis (27) de julio del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12180

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI CALLE 8 No. 1-16 EDIFICIO ENTRECEIBAS CALI VALLE AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE) HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO radicado bajo el No. 76001 31 003 2011 00409 00, instaurado por MONICA JANETH QUINTERO DUQUE, JULIAN ANDRES QUINTERO DUQUE, Y CINDY CATHERINE QUINTERO DUQUE contra FLOR MARIA DUQUE GONZALEZ y JOSÉ MANUEL DUQUE GONZÁLEZ se ha señalado la hora de las 02:00 PM. del día 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto, de propiedad de las partes: 1.- Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-161915 ubicado en la carrera 53 No. 3-40 del municipio de Cali - Valle. Avaluado en la suma de \$ 198.610.508. La licitación comenzará a la hora arriba citada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora de su iniciación, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo y previa consignación del 40% a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad y de conformidad con el Art. 525 del C. de P. Civil, reformado por la Ley 794/2003. Se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación en el lugar donde se encuentra ubicado el bien objeto de la litis y en una radiodifusora con cobertura en esta localidad. Se expide siendo las 08:00 a.m. del día de hoy 8 de OCTUBRE de 2018. RAD. 76001-31-003-2011-00409-00. CLARA INES CHAVEZ SECRETARIA. COD. INT. 12173

AVISO DE REMATE-JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: LEASING BOLIVAR S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL sucesor procesal BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860034313-7 DEMANDADOS: JOSE LUIS GARCIA CARREÑO C.C.16729668 FRG AUDITORES LTDA NIT. 800186279-8 FRANCISCO RIVERA GIRALDO C.C. 2685852 RADICACION: 76001-40-03-015-2009-00325-00. HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 10:00 A.M. del día 08 del mes de noviembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: El bien mueble a rematar corresponde a un VEHICULO de placas CMVN - 110 clase AUTOMOVIL marca CHEVROLET carrocería SEDAN color BLANCO ARCO BICAPA LINEA OPTIRA 1.4 MT CA modelo 2006 servicio PARTICULAR, el cual se encuentra ubicado en el parqueadero INVERSIONES BODEGA LA 21 Y CIA LTDA. (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). Avalúo: \$13.800.000.00 M/CTE. Secuestre: NEHIL SANCHEZ DUQUE quien se localiza en la Carrera 28 # 50-122 barrio nueva floresta y en el teléfono 3155809354. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041613 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (Pais u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate con antelación no inferior a diez (10) días, hoy veintinueve (21) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. Cordialmente, JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12198

AVISO DE REMATE: EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, AVISA. Que en el proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO Radicado bajo el No. 761474003002-2014-00133-00, adelantado por BANCO AGRARIO DE

COLOMBIA NIT. 800.037.800-8 en contra del señor MILTON EFREN VALENIA DUKMAK C. C. No. 16.495.833, se fijó la hora de las 9:00 A.M. del día 31 del mes de Octubre del año 2018, para practicar diligencia de REMATE del bien inmueble dado en garantía, debidamente embargado, secuestrado y avaluado que se describe a continuación: "Se trata un predio rural denominado El Rosal, ubicado en la Vereda San Agustín, Jurisdicción del Municipio de Ansermanuevo Valle, con una extensión superficial de 16 Hectáreas 3.400 metros cuadrados, mejorado con café, plátano, pasto artificial, casa de habitación construida en paredes de bahareque, techo de zinc, agua conducida por tubería plástica, maquina desulpaadora de café, con todas demás mejoras y anexidades, comprendido por los siguientes linderos: Oriente con predio de Joaquín González y Ana Sofía Agudelo, por el Occidente con predio de Marino Londono, Norte con quebrada denominada San Agustín y por el Sur con predio de José de Jesús Osorio. TRADICION: Adquirió el señor Milton Efrén Valencia Dukmak bien inmueble por compraventa que le hicieron los señores José Uriel López Henao y Jorge Uriel López Pérez (deudores hipotecarios iniciales) mediante escritura pública No. 1104 de mayo 15 de 2013, corrida en la Notaría Primera del Circuito de Cartago, registrada en los folios de matrícula inmobiliaria No. 375-20125. EL AVALUO DADO AL INMUEBLE DESCRITO ES DE SESENTA MILLOONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS \$60.370.000". Será postura admisible en la subasta, la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien inmueble objeto de la misma, y postor hábil quien previamente consigne el cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo en la cuenta de depósitos judiciales 761472041002 del Banco Agrario de Colombia. La licitación se iniciará en la hora y fecha fijadas y no se cerrará sino cuando haya transcurrido una (1) hora después de su apertura. Se advierte a los postores que sus ofertas deberán hacerlas en sobre cerrado y presentarlas dentro de la oportunidad establecida en el Art. 451 y 452 del Código General del Proceso. Para los efectos de lo normado en el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE, y del mismo se expide copia a la parte interesada, para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación en el lugar, el día domingo, con antelación no inferior a 10 días de la fecha señalada y con las demás formalidades que contempla la norma citada. Actúa como secuestre en este asunto la señora MARIA NURY GOMEZ CARDONA quien puede ser localizada en la Calle 6A No. 2-83 - Alcalá V teléfonos 3113580373-3113212010. Cartago Valle, 17 de Septiembre de 2018. JAAN CARLOS GARCIA FRANCO Secretario. COD. INT. 12195

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI OFICINA DE EJECUCION CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: BANCO BCSC NIT. 860.007.335-4 DEMANDADO: CECILIA RUIZ CC. 41.118.368 RADICACION: 760014003-024-2012-00453-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 09:00 A.M. del día 01 del mes de NOVIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) de los siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Inmueble con matrícula inmobiliaria N° 370-260853 UBICADO EN LA CARRERA 7A No.84-23 BARRIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DE LA CIUDAD DE CALI. AVALUO DEL BIEN MATERIA DE REMATE: \$93.028.500.00 m/cte. Secuestre: Obra como secuestre (folio. 105-106) GUILLERMO RAMOS MOSQUERA (quien se encuentra en la AVENIDA 6 NORTE No.14N-54, DE LA CIUDAD SANTIAGO DE CALI, TELEFONO 3113284289). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041614 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (Pais u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy (24) septiembre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12194

AVISO DE REMATE.- PUBLICACION. ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. El doctor DANNY A. AREVALO JARAMILLO, Juez Tercero Civil Municipal de Palmira Valle, ubicado en la ciudad de Palmira, Palacio de Justicia "SIMÓN DAVID CARREJO BEJARANO" Carrera 29 No.22-43 PISO 3 Oficina 308, mediante Auto intertutorio número 2246 de fecha 24 de septiembre de 2018, ha señalado el día catorce (14) de noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), a la hora de las Ocho (08:00 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No.378-1558, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira-Valle del Cauca, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

proceso Ejecutivo con Título Hipotecario radicado bajo la partida 76-520-40-03-003-2015-00447-00, propuesto por LEONEL CUARAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.553.876, en contra de MARIA ELSY ZABALA de DROMBO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.139.397, que se describe de la siguiente manera: Los derechos de dominio y posesión sobre un lote de terreno, determinado con el Nro.27 de la manzana 9, junto con la casa de habitación que dentro del existe, que mide 97.28 M2, inmueble ubicado en la ciudad de Palmira, en la Calle 34B Nor2-50, que figura en el catastro con la ficha No.01-01-0427-0027-000, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: lote 10 de la misma manzana en 6.40 mts, SUR: con la calle 34B, de la misma urbanización, en 6.40 mts. ORIENTE: lote 28 de la misma manzana, en 15.20 mts, y OCCIDENTE: con lote 26 de la misma manzana, en longitud de 15.20 mts, el bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de: OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M.C.TE (\$85.646.000). Se advierte que obra como secuestre, el auxiliar de la justicia señor MARCO TULLIO SANDOVAL FRASSER, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.099.762 de Bogotá, quien reside en la Calle 33 No.29/28 de la ciudad de Palmira Valle, Celular 3152729811, quien será la persona encarga de mostrar el bien inmueble objeto de remate. La licitación iniciará a las Ocho (8.00 A.M.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, la base de licitación será el Setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble es decir la suma de \$59.952.200, tal como lo señala el artículo 448 del C.G.P. y será postura admisible la que cubra el valor del 40% del avalúo, es decir la suma de \$34.256.400 M.cte, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Palmira, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado No. 765202041003. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado que se publicará por ser una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, publicado el día domingo con antelación no inferior de Diez días (10) a la fecha señalada para el remate, conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P. Se expide en Palmira, a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018), en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de la fecha 24 de septiembre de 2018, proferida en la actuación en referencia, la cual fue notificada y se encuentra debidamente ejecutoriada. Parte interesada. LEONEL CUARAN. COD. INT. 12209

AVISO DE REMATE. Se hace saber que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS, de mínima cuantía propuesta por el CENTRO COMERCIAL SEMBRADOR PLAZA mediante apoderada judicial contra la señora MARIA ESTHER BÓTERO OCAMPO, radicado bajo la partida No. 76-520-40-03-006-2015-00379-00 del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE. Ubicado en la CARRERA 29 No. 22-43 OFICINA 310 DEL PALACIO DE JUSTICIA SIMON DAVID CARREJO BEJARANO DE PALMIRA VALLE, se ha dictado Auto de sustanciación de fecha 13 de Septiembre de 2018, por medio del cual se ha señalado como fecha el día TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) a las 09:00 A.M., para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien inmueble de propiedad de la demandada: UBICACION Y LINDEROS: (1) local identificado con el No. 140 del Centro Comercial Sembrador Plaza ubicado en la Avenida 19 con Calle 23 Esquina de Palmira, Valle. Alinderado así: NORTE: Con el Local No. 139 del mismo Centro Comercial. SUR: Con los baños de mujeres del mismo Centro Comercial. ORIENTE: Con vía peatonal del Centro Comercial Sembrador Plaza. OCCIDENTE: Con el local No. 153 ubicado frente a la plazoleta de comidas del mismo Centro Comercial. DESCRIPCIÓN: Se trata de un local comercial de dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts) de fondo por dos metros con cuarenta centímetros (2.40) de ancho, compuesto de paredes de ladrillo y cemento debidamente estucadas y pintadas, pisos en cerámica, cielo raso en icopor con estructura en aluminio, con la puerta de entrada al local enrollable. Cuenta con servicios de instalaciones eléctricas y acueducto. MATRICULA INMOBILIARIA - ÁREA 378-165862 - 5.87 mts2. SECUESTRE: RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVEZ, quien se localiza en la Carrera 24 A No. 19 - 63 de Palmira, teléfono 2872591, Celular 3154362954. El citado podrá mostrar el inmueble objeto de remate. TOTAL AVALUO PERICIAL: \$22.374.000.00. POSTURA ADMISIBLE: Que cubra el 70% del avalúo dado al bien. CONSIGNACION PREVIA: El 40% del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 76520 2041 006 del Banco Agrario de Colombia. IMPUESTOS: El rematante deberá cancelar el 5% del valor final del remate con destino al Consejo Superior de la Judicatura y los demás que la Ley ordena.

Se podrá hacer posturas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará hasta que no transcurra por lo menos una (1) hora desde su inicio. Con la publicación de este aviso se allegará un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. De conformidad

con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, esta publicación se realizará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el lugar o en una radiodifusora local el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Palmira, Valle del Cauca, cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018). MARIA FERNANDA MOSQUERA AGUDELO. APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE. COD. INT. 12208

AVISO DE REMATE JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045 REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE : BLANCA BELEN AGUDELO OBANDO C.C. 43.763.543 DEMANDADO : MAURICIO SOTO ALZATE C.C. 16.841.879 RADICACION 760014003-019-2014-00127-00 HACE SABER: Que en el proceso de la Referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 PM. del día 25 del mes de OCTUBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: un VEHICULO de placas CER-884 clase CAMPERO línea EXPLOHER XL, modelo 1997 marca FORD color VERDE MICA, servicio PARTICULAR, propiedad de la parte demandada. Avalúo: \$6.400.000,00 m/cte. Secuestre: BETSY ARIAS NOTARIALVA quien puede ubicarse en la dirección calle 18A No. 55-105 Apto 350 Cañaverales, teléfono 3041550 (Numeral 50 Art. 40 del C.G.P.). Porcentaje a consignar para hacer posturas: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley que deberá ser consignado previamente en la cuenta No. 760012041618 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy Dieciocho (18) de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGÓ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT. 12210

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI LISTADO DE REMATES Artículo 450 CGP NUMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES No. 760012031801 FECHA DE PUBLICACION: OCTUBRE 8 DE 2018 Apertura de la Licitación Fecha NOVIEMBRE 29 DE 2018 Hora 09:00 AM Bienes Materia de Remate UNA LAVADORA MARCA PHOTO FLEJO MODELO N/T SERIE N/T EN ESTADO REGULAR \$7.000.000 UN QUEMADOR SECADOR MARCA PHOTO FLEJO MODELO 3YN SERIE HGF0013 EN ESTADO REGULAR. \$3.500.000 UNA MAQUINA ANTITACK FINALIZADORA ORANGE PEAT MARCA ANDERSON VRCELAND MODELO 237 SERIE N/T EN ESTADO REGULAR. \$10.500.000 QUEMADOR, LAVADORA Y HORNO DE MEDIO PLEGO MARCA DERVOR MODELO N/T SERIE N/T EN ESTADO REGULAR. \$14.000.000 UNA EXTRUSORA HORIZONTAL MARCA LUIGI BANDERA MODELO 1986 45MM-15KG/H SIN NUMERO DE SERIE EN ESTADO REGULAR. \$26.500.000 UNA EXTRUSORA MARCA LUIGI BANDERA MODELO 45 MM EN ESTADO REGULAR. \$23.000.000 UNA EXTRUSORA HORIZONTAL MARCA MAMM MODELO 45MM EN ESTADO REGULAR. \$21.000.000. UNA (1) EXTRUSORA VERTICAL MARCA SIUS MODELO 55MM20KG/H1994 SERIE 2-281 EN ESTADO REGULAR. \$31.500.000. UNA EXTRUSORA VERTICAL MARCA SIUS MODELO 60MM SERIE S/S EN ESTADO REGULAR \$28.000.000. UNA SELLADORA AUTOMATICA MARCA ZENNER MODELO ZAS-70 SERIE 50604014 EN ESTADO REGULAR. 31.500.000. UNA SELLADORA AUTOMATICA EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO MARCA ZENNER MODELO 2580 SERIE S10805020 EN ESTADO REGULAR. \$28.000.000. UNA SELLADORA DE BANDA CONTINUA CAP 80 BOLSAS POR MIN. MARCA SIUS. MODELO N/T SERIE N/T. ESTADO REGULAR. \$21.000.000. UNA PLEGADORA DE LAMINA. SUFLAY AUTOMATICO. MARCA ZENNER. MODELO ZP-120. SERIE S/S. ESTADO REGULAR. \$5.600.000. UNA MAQUINA COPIADORA. MARCA PHOTO FLEJO. MODELO 3040. SERIE QCF004. ESTADO REGULAR. \$8.400.000. UNA EXTRUSORA VERTICAL MARCA DAGMAR MODELO 1988/30MM EN ESTADO REGULAR. \$21.000.000. UNA EXTRUSORA VERTICAL MARCA SIUS MODELO 45MM EN ESTADO REGULAR. \$21.000.000. UNA IMPRESORA FLEXOGRAFICA MARCA SIUS SP4500 MODELO SP4504 EN ESTADO REGULAR. \$10.500.000. UNA SELLADORA AUTOMATICA MARCA SIUS AMERICAN INC MODELO CRBP-26 (1993) 3-550 SERIE 3-555 EN ESTADO REGULAR. \$17.500.000. UNA SELLADORA AUTOMATICA MARCA MOBERTH MODELO 600MM EN ESTADO REGULAR. \$18.500.000. UNA MAQUINA SELLADORA AUTOMATICA MARCA MOBERTH MODELO 800MM EN ESTADO REGULAR. \$21.000.000. UNA LAMINADORA DE SOLVENTE MARCA FUTELEC EN ESTADO REGULAR. \$5.500.000. UNA PLANTA ELECTRICA MARCA

MARATHON MODELO 328B1162B DE 100KW EN ESTADO REGULAR \$7.000.000. UNA COMPRESORA MARCA SULLAIR MODELO 251268-001/110 MODELO 251268-001/114 EN ESTADO REGULAR. \$800.000. UNA REFLADORA MARCA DAGMAR SIN NUMERO DE SERIE NI MODEL EN ESTADO REGULAR. \$8.500.000. UN COMPRESOR PISTONES MARCA SFM MODELO TA-80 MODELO TA-84 EN ESTADO REGULAR. \$700.000. UN CHILLER SIN IDENTIFICACION DE MARCA CON MODELO Y CAPACIDAD 1HP/MS SIN NUMERO DE SERIE ESTADO REGULAR. \$1.000.000. UN COMPRESOR DE PISTONES MARCA SFM MODELO TA-120 MODELO TA 124 EN ESTADO REGULAR. \$600.000. UN MONTACARGAS MARCA YALE MODELO GP003AJUAV0925 EN ESTADO REGULAR. \$7.000.000. UNA IMPRESORA FLEXOGRAFICA MARCA IMPREFLEX MODELO 6 COLORES EN ESTADO REGULAR. \$8.400.000. Base de Licitación 70% Radicación y Juzgado Radicación 76001-3103-014-2008-00262-00. Juzgado 20 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali Secuestre Nombre BETSY INES ARIAS MANOSALVA Dirección y Teléfono CALLE 18A No. 55-105M-350 TELEFONO: (032)-304-1550 CELULAR: 315-8139968 Balbet2009@hotmail.com Porcentaje para Postura 40% del avaluo.COD.INT. 11706

Notarías

EDICTO NO. ESU 00385 EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el trámite de liquidación de herencia de la causante LEONILIA MINOTTA CEDULA DE CIUDADANIA N° 29.042.510 Fallecida el día 8 de febrero de 2012 en CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA y su último domicilio CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 4 de octubre de 2018 por FRANCIA MINOTTA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 31.874.860. EN SU CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE Y CESIONARIA DE DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNIVERSAL, Y JAMES MINOTTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 14.979.744. EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 387 del 4 DE OCTUBRE DE 2018 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 5 DE OCTUBRE DE 2018, a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 19 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6 PM. Este EDICTO se elaboró el día 4 DE OCTUBRE DE 2018. EL NOTARIO, JENNIFER TROCHEZ SOTO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI - NOTARIA ENCARGADA. COD. INT. 12174

Otros

EDICTO. EL CENTRO DE CONCILIACION DE LA PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI - EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación a la Herencia de la causante ESPERANZA MARIN PRADA, fallecida el 15 de agosto de 2015 en EUUJ, habiendo tenido su último domicilio en PhiladelPhiia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.276.493. Aceptado el trámite respectivo en este centro de conciliación mediante Acta No. 00001 de octubre (10) de 2018, se ordena la publicación del presente Edicto en el periódico en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible del Centro de Conciliación por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy diez (10) de octubre de 2018 a las 8:00 A.M. EL DIRECTOR -BERNARDO PRADO VELASQUEZ. COD. INT. 12175

Otras Ciudades

EDICTO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA (VALLE) EMPLAZA. Al señor JOSE RUBEN MORENO MURILLO, cuyo último domicilio fue la ciudad de Buenaventura Valle, para que se presente a este despacho, ya que por auto del 21 de febrero de 2017, se admitió la demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA - MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, iniciado por la señora DARLIN CAMPAZ PAREDES a través de apoderado judicial, teniendo a declarar su muerte presunta. De igual manera se previene a quien tenga noticias del señor JOSE RUBEN MORENO MURILLO, lo comuniqué este despacho, ubicado en la Calle 3 No. 2A-35 Palacio Nacional - p 2 Teléfono 2400726 - FAX 2400724 Email: j01fcbuenaventura@cedndj.ramajudicial.gov.co. La demanda contiene los hechos que así se sintetizan: ". la señora DARLIN CAMPAZ PAREDES y el señor JOSE RUBEN MORENO MURILLO, convivieron por más de

10 años bajo el mismo techo en calidad de compañeros permanentes. En la ciudad de Buenaventura, de esa unión se procrearon los hoy menores de edad JUAN DAVID, RUBEN DARIO Y JOSE DANIEL MORENO CAPAZ. El señor JOSE RUBEN MORENO MURILLO, se ausento de su residencia desde el 4 de noviembre de 2012 sin que desde ese momento se tenga conocimiento de su paradero actual, se comenta que ese día salió para el municipio del Bajobuago Choco a adelantar diligencias personales y nunca volvió. Desde esa fecha se han adelantado diligencias tendientes a dar con el paradero, se denunció el hecho ante la Fiscalía General de la Nación el día 22 de noviembre de 2012 en la ciudad de Cali, por el desaparecimiento de su compañero permanente señor JOSE RUBEN MORENO MURILLO. Pero no se ha tenido noticias de su paradero. Se pretende se declare muerte presunta por desaparecimiento del señor JOSE RUBEN MORENO MURILLO y se inscriba en el respectivo registro. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 97 del Código Civil, se fija el presente edicto en un periódico de amplia circulación Nacional (El País o el Diario Occidente), el día domingo, y en una radiodifusora (Radio Buenaventura), cualquier día entre las 6:00 am y 11 am de la localidad, para lo cual se aplicara lo dispuesto en el Artículo 108 del Código General del Proceso. El secretario WALTER STEVEN MORA CALONGE. COD. INT. 12130

EDICTO EMPLAZATORIO. NOMBRE DE LA PERSONA CITADA O EMPLAZADA: FABIO NELSON TOLEDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.322.381 de Guacarí Valle. JUZGADO: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO - de Guadalajara de Buga, Valle. PARTE DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO SANCHEZ BANGUERA y MARTHA INES CUENJU RODRIGUEZ. OBJETO: Emplazar al señor FABIO NELSON TOLEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.322.381 de Guacarí Valle. NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal Declarativo - Responsabilidad Civil Extracontractual. No. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 76-111-31-03-003-2018-00058-00. COD. INT. 12134

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DE GUADALAJARA DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante ANA JULIA PENA PENA, con cédula de ciudadanía 38.863.108, fallecida el día 21 de febrero de 2004 en la ciudad de Buga (V), lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 125 de fecha 10 de octubre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy once (11) de octubre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DE GUADALAJARA DE BUGA (V). COD. INT. 12138

EDICTO N° ESU 04272 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia de la causante ANA FELIX PINEDA RAMIREZ Cédula de ciudadanía No. 38.859.301 Fallecida el 31/08/2007, en la ciudad de CALI, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 26 de septiembre de 2018, por DOBORA ANYNNY PINEDA identificada con cédula de ciudadanía N°. 31.641.342. EN CALIDAD DE HEREDERA. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 057 del 26 de septiembre de 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 02 DE OCTUBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 13 DE OCTUBRE DE 2018 a las 12 PM (M/PM). Este EDICTO se elaboró el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018. FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA - ENCARGADO. COD. INT. 12137

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante ALICIA BRAND GARCÍA, con cédula de ciudadanía 29.531.630 de Ginebra, fallecida el día 04 de septiembre de 2016 en la ciudad de Ginebra, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus

negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 128 de fecha 11 de octubre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy doce (12) de octubre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA (V).COD.INT. 12168

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante LIMBANIA GARCIA DE BRAN o LIMBANIA GARCIA DE BRAND (quien es la misma persona), con cédula de ciudadanía 29.530.229, fallecida el día 29 de noviembre de 2003 en la ciudad de Cali, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 127 de fecha 11 de octubre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy doce (12) de octubre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA (V).COD.INT. 12169

LA JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PEDRO EMPLAZA A todas las PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derechos reales sobre un bien inmueble ubicado en el Corregimiento de los

Chancos jurisdicción del municipio de San Pedro Valle, con una extensión superficial de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.562.000mts2), con folio de matrícula inmobiliaria No. 373 26015 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Buga y cédula catastral No.0102-0035-0002 DEMANDANTES: JHANETH, ALBEIRO, QUIER, FERNANDO, WILSON, JHAROLD TASCÓN TASCÓN, CELMIRA TASCÓN PELAEZ Y MARLEN TASCÓN MORENO DDO: VICTOR HUGO VELASCO TASCÓN RADICACION. No. 7667040890012017-00010-00 IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: LOTE A O LA DORADA, CON SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LOS CHANCOS, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO-VALLE, cuyos linderos NORTE:: CON CENTRO GAS PREDIO DE GUSTAVO RAMIREZ, ORIENTE Y SUR: CON PREDIO DE LOS HERMANOS ESCOBAR RENJOY, HGO DE ORLANDO HENAO O FINCA LA PIEDAD Y OCCIDENTE: CON CARRETERA CENTRAL O DOBLE CALZADA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE TULLUA Para los efectos indicados en los artículos 257 y 258 del Código General del Proceso, se expide el presente EDICTO y se entrega copia del mismo a la parte interesada para su publicación por una sola vez en un medio de amplia circulación nacional, por lo cual se dispone para ellos diarios como EL TIEMPO, EL PAIS Y EL OCCIDENTE, (El día domingo) o en una radiodifusora de masiva comunicación - RCFN, BLU RADIO - en cualquier día en horarios de 6AM a 11 PM. Una vez publicada la información se procederá de conformidad al Acuerdo P5AA 14-10118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de lograr la inclusión de los datos pertinentes EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, 15 días después de publicada la información en dicho registro se entenderá surtido el emplazamiento. Secretaria Doctora KATHERI HERNANDEZ GONZALEZ.COD.INT. 12170

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PRADERA - VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULOS DE PROPIEDAD DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 6a No. 6 - 53 DE PRADERA VALLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 378-34397 DEMANDANTE:

POLLOS EL BUCANERO S.A. INFORMA

Que el Señor **Gildardo Rojas Bolívar** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.225.315, falleció el día 21 de septiembre 2018. Las personas que se crean con derecho a reclamar sus prestaciones legales, favor presentarse en la Cra. 1 No.46B-45, Cali en Horario de Oficina. Lo anterior para dar cumplimiento al Art. 212 del C.S.T

SEGUNDO AVISO

OCTUBRE 14 DE 2018

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que la señora **Maria Esther Nieto de Ortega**, con cédula de ciudadanía 29.6463.993, falleció el 06 de junio 2018, en Palmira- Valle, quien disfrutaba de jubilación Empresa. Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO

OCTUBRE 14 DE 2018

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que la señora **María Benilda Caicedo de Trochez**, con cédula de ciudadanía 29.650.026, falleció el 09 de julio 2018, en Cali- Valle, quien disfrutaba de jubilación Compartida. Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO

OCTUBRE 14 DE 2018

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

MARIA NUBIA FAJARDO DEMANDADO: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS EMPLAZAR: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO REAL SOBRE EL PREDIO OBJETO DE LA PRESENTE DEMANDA RADICACION: No. 2018-00198-00 El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrará curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite procesal. COD. INT. 12167

EDICTO. EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE E M P LA Z A: Al desaparecido LUIS ENRIQUE GIRALDO OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.898.378; para que se apersona al Proceso de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento, promovido a través de apoderado judicial por la señora LEIDY ALEJANDRA GIRALDO DIAZ y fue en esta ciudad donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, previniendo a quienes tengan noticias de él, para que comunicue al Juzgado. La demanda se extracta así: "... las diligencias investigativas a nivel personal y de familia, se empezaron a efectuar el día 14 de enero de 2.011 que era la fecha de su cumpleaños, por que vieron que no contestaba el teléfono, ni se comunicaba con su familia y así por bastante tiempo, no obstante haber recibido, amenazas de desconocidos, amenazadoras con el fin de no buscarlo, ni colocar denuncia de ninguna clase, no se ha podido obtener información del mencionado señor. Publíquese este edicto en un periódico de amplia circulación que se edite en la Capital de la República como El Espectador o el Tiempo", y en un periódico de amplia circulación en el domicilio del conocido ausente como la

República u Occidente" de la ciudad de Cali, así mismo deberá ser leído en una radioemisora local. El Secretario, LUIS ALFONSO CARREÑO BEDOYA. COD. INT. 12171

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE PALMIRA, OCTUBRE 12 DE 2018 EMPLAZAMIENTO Artículo 293 del C.G.P. y en los terminos del Artículo 108 del C.G.P. NOMBRE DEL EMPLAZADO: MONICA ESTELLA SEGURA LEDESMA C.C. No.29677172. DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. DEMANDADO: MONICA ESTELLA SEGURA LEDESMA. PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO. RADICACION: 76-520-41-89-001-2017-00729-00. PROVIDENCIA : FECHA: OCTUBRE 25 DE 2017. Se advierte a la persona emplazada que si transcurridos quince (15) días contados a partir de la fecha de publicación no concurren, se le designará CURADOR AD LITEM con quien se adelantará el proceso. Para los fines pertinentes, se emite el presente listado y se expide copia para su publicación. COD. INT. 01

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA YUMBO - VALLE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EDICTO. EMPLAZA. DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE CODIGO UNICO DE INVESTIGACION 768926000190-2015-02135, al señor YINNER ANDRES JORDAN BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.460.321, a fin que comparezca ante este despacho judicial Edicto que se fijará en lugar visible de la secretaria por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará a través de un medio radial y de prensa de cobertura departamental. (Artículo 127 código de procedimiento penal colombiano). Sustanciadora, LUZ EDITH VALENCIA CASTRO. COD. INT. 02

AVISO DE FUSIÓN

Los representa legales de las sociedades: a) **PROYECTOS INMOBILIARIOS ALFAGUARA S.A.S.**, Nit No. 900.482.807-9, domiciliada en la ciudad de Jamundi - Valle, con un capital suscrito y pagado de \$11.000.000; b) **SOLUCIONES INMOBILIARIAS ALFAGUARA S.A.S.**, Nit No. 900.588.674-2, domiciliada en la ciudad de Jamundi - Valle, con un capital suscrito y pagado de \$1.000.000, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 174 del Código de Comercio y para los efectos señalados en el artículo 175 de la misma norma,

AVISAN

Que los máximos órganos de las sociedades, **PROYECTOS INMOBILIARIOS ALFAGUARA S.A.S.** y **SOLUCIONES INMOBILIARIAS ALFAGUARA S.A.S.**, en reuniones celebradas el día 13 de Septiembre de 2018, aprobaron el Compromiso de Fusión de las sociedades, en virtud del cual la sociedad **SOLUCIONES INMOBILIARIAS ALFAGUARA S.A.S.**, se disuelve sin liquidarse para ser absorbida por la sociedad **PROYECTOS INMOBILIARIOS ALFAGUARA S.A.S.**, quien mantendrá su domicilio en la ciudad de Jamundi - Valle.

Que los Estados Financieros Extraordinarios utilizados para efectos de la fusión fueron los cortados a 31 de Agosto de 2018

Que a 31 de Agosto de 2018 la sociedad **PROYECTOS INMOBILIARIOS ALFAGUARA S.A.S.** tenía activos por \$ 14.275.509.229 y pasivos por \$ 13.519.127.356

Que a 31 de Agosto de 2018 la sociedad **SOLUCIONES INMOBILIARIAS ALFAGUARA S.A.S.** tenía activos por \$ 2.055.889.884 y pasivos por \$ 1.210.569.933

Que para efectos contables, los activos, pasivos y el patrimonio, se trasladarán a la sociedad absorbente por sus valores en libros, con sus respectivas valorizaciones y desvalorizaciones.

Que los accionistas de la sociedad absorbida **SOLUCIONES INMOBILIARIAS ALFAGUARA S.A.S.** tendrán su participación en la sociedad absorbente **PROYECTOS INMOBILIARIOS ALFAGUARA S.A.S.** en la misma proporción que poseen en el patrimonio conjunto de las sociedades fusionadas.

Los Revisores Fiscales de las sociedades **PROYECTOS INMOBILIARIOS ALFAGUARA S.A.S.** y **SOLUCIONES INMOBILIARIAS ALFAGUARA S.A.S.**, con la firma que hace en el original que ha servido de base para este aviso, certifican que lo anterior refleja, en forma exacta y sintética, la fusión aprobada.

LUIS GUILLERMO HOYOS VELEZ
(Fdo)
Representante Legal Principal **PROYECTOS INMOBILIARIOS ALFAGUARA S.A.S**
C.C. 16.696.704

JOSÉ WILLIAM POSADA ROMERO
(Fdo)
Revisor Fiscal
Matrícula No.18.647-T

LUIS GUILLERMO HOYOS VELEZ
(Fdo)
Representante Legal **SOLUCIONES INMOBILIARIAS ALFAGUARA S.A.S**
C.C. 16.696.704

DORIS ROJAS RIOS
(Fdo)
Revisor Fiscal
Matrícula No.107.894-T

go de procedimiento penal. Fijación: Yumbo-Valle 28.01.02.03 y 04 de octubre de 2018 a las 8:00 a.m. Desfijación: 04 de octubre de 2018 a las 5 p.m. LLIANA MONSALVE PEÑA. COD. INT. 02

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES CARTAGO VALLE DEL CAUCA. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES EMPLAZA: Al señor John Alejandro Arias Gil, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.615.745, con el fin que se dirija a la Fiscalía 17 local de Cartago (V) con sede en la calle 11 No. 5-67 segundo piso, teléfono 2148000, con el fin de enterarlo del trámite que se le adelanta bajo código único de investigación 76-147-60-00171-2016-00934 por la presunta conducta punible de "lesiones personales", para que pueda de esta manera ejercer con plena capacidad y conocimiento sus garantías constitucionales y legales de contradicción y defensa. Lo anterior, acorde a lo dispuesto dentro de audiencia preliminar oral desarrollada por esta judicatura el primero (1) de octubre de dos mil dieciocho (2018), ante requerimiento de la fiscalía general de la nación, en el marco del procedimiento estipulado por el artículo 127 del código de procedimiento penal, para la declaratoria de persona ausente en caso de no presentarse, momento en el cual podrá designarse un defensor público, adscrito a la defensoría del pueblo, que representará sus intereses en la actuación precitada. El presente edicto emplazatorio se fija en lugar público de la secretaria del despacho, por el término de cinco (5) días hábiles, y se publicará en un medio radial y de prensa con cobertura local. (Artículo 127 código de procedimiento penal colombiano). Sustanciadora, LUZ EDITH VALENCIA CASTRO. COD. INT. 02

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES CARTAGO VALLE DEL CAUCA. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES EMPLAZA. Al señor Mauricio Sepúlveda Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.234.251 de Cartago -Valle del Cauca, nacido el 06/11/1978, natural de Cartago - Valle del Cauca, hijo de los señores Amparo Vargas y Rodríguez Sepúlveda, con el fin que se dirija a la Fiscalía 17 local de Cartago (V) con sede en la calle 11 No. 5-67 segundo piso, teléfono 2148000, con el fin de enterarlo del trámite que se le adelanta bajo código único de investigación 76-147-600-1243-2017-00044, por la presunta conducta punible de "abuso de confianza", para que pueda de esta manera ejercer con plena capacidad y conocimiento sus garantías constitucionales y legales de contradicción y defensa. Lo anterior, acorde a lo dispuesto dentro de audiencia preliminar oral desarrollada por esta judicatura el primero (1) de octubre de dos mil dieciocho (2018), ante requerimiento de la fiscalía general de la nación, en el marco del procedimiento estipulado por el artículo 127 del código de procedimiento penal, para la declaratoria de persona ausente en caso de no presentarse, momento en el cual podrá designarse un defensor público, adscrito a la defensoría del pueblo, que representará sus intereses en la actuación precitada. El presente edicto emplazatorio se fija en lugar público de la secretaria del despacho, por el término de cinco (5) días hábiles, y se publicará en un medio radial y de prensa con cobertura local. (Artículo 127 código de procedimiento penal colombiano). Sustanciadora, LUZ EDITH VALENCIA CASTRO. COD. INT. 02

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE NOTIFICACION POR EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, CIY A EMPLAZA. Al señor WILLIAM FERNANDO VARELA BENITO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.839.610 residente en la calle 6 Nro 4-92 de El Cerrito Valle del Cauca, quien es requerido por la Fiscalía Local 83 de el Cerrito Valle de Cauca, para DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, dentro del proceso radicado bajo el código único de investigación número 7624860001732017-00916-00, y radicado en este despacho bajo el número 76248840890022018-00157-00. Este EDICTO se fija en lugar visible de la Secretaría del Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local. Su no comparecencia le acarrea la declaratoria de persona ausente (Art 127 del CPP). FECHA DE FIJACION: HOY 8 DE AGOSTO DE 2018 SE FUE EN EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA. LEYDI JOHANA RESTREPO MAYORGA SECRETARIA. COD. INT. 02

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE NOTIFICACION POR EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, CIY A EMPLAZA. Al señor WILLIAM FERNANDO VARELA BENITO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.839.610 residente en la calle 6 Nro 4-92 de El Cerrito Valle del Cauca, quien es requerido por la Fiscalía Local 83 de el Cerrito Valle de Cauca, para DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, dentro del proceso radicado bajo el código único de investigación número 7624860001732017-00916-00, y radicado en este despacho bajo el número 76248840890022018-00157-00. Este EDICTO se fija en lugar visible de la Secretaría del Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local. Su no comparecencia le acarrea la declaratoria de persona ausente (Art 127 del CPP). FECHA DE FIJACION: HOY 8 DE AGOSTO DE 2018 SE FUE EN EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA. LEYDI JOHANA RESTREPO MAYORGA SECRETARIA. COD. INT. 02

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE. YUMBO VALLE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EDICTO EMPLAZA. DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE CODIGO UNICO DE

INVESTIGACION: 76892-6000-190-2013-00972-00 Y RADICADO INTERNO: 2018-00387-00, al señor ALVARO ANDRES VALENCIA HURTADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 79.659.247, CON ULTIMA DIRECCION DE RESIDENCIA EN LA CARRERA 4 C No. 70-40 DE LA CIUDAD DE CALI VALLE, A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL UBICADO EN LA CALLE 7a NO 3-62 DE YUMBO-VALLE EDICTO QUE SE FIJARA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILIS Y SE PUBLICARA A TRAVES DE UN MEDIO RADIAL Y DE PRENSA DE COBERTURA LOCAL LO ANTERIOR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 127 DEL NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FUCCION YUMBO-VALLE 01, 02 03, 04, Y 05 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 08:00 AM. DESFUJACION 05 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 05:00 PM. MARIA JANETH CRISTANCHO MARIN. SECRETARIA. COD. INT. 02

DIOCESIS DE PALMIRA Nit. 891.380.0500 TRIBUNAL Eclesiástico CAUSA DE NULIDAD MATRIMONIAL RAMIREZ-TASCON Prot: 250918-042 EDICTO. El Vicario Judicial, del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Palmira HACE SABER: Que en la causa de la referencia se ha citado para que comparezca ante este Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Palmira (Calle 30 N° 29-70. Tel. (2) 272872) en los 15 días siguientes (en Horario del Honorable Tribunal 9 a.m., a 12m.), al señor JORGE ANDRES TASCON UPEGUI, con el fin de notificarse de los términos de la demanda de Nulidad Matrimonial presentada por la señora VICTORIA EUGENIA RAMIREZ SANCLEMENTE. Para Notificar a: AMPARO CRUZ PALMA. ORDENA: Fijar el presente edicto en la CARTELERA del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Palmira y en un periódico de alta circulación en la ciudad de Santiago de Cali (cc. 1509 y 1510 del CIC). Pbro. SEMEY DE JESUS LUCUMI H. VICARIO JUDICIAL LORENA GIRALDO DE JARAMILLO. Notario AD Casum. Fijado hoy: 07 de octubre de 2018 A las: 09:00 a.m. Desfijado hoy: 24 de octubre de 2018 A las: 09:00 a.m. COD. INT. 03

NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO ARTICULOS 108 Y 293 DEL C.G.P EMPLAZADOS: RUBEN OSWALDO IBARRA TUPAZ Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA DEMANDANTES: EDUAR YEFERSON MARTINEZ ARAUJO CC No. 1.118.288.502 y VIVIANA HURTADO CANDELO CC No. 1.118.283.376. DEMANDADOS: RUBEN OSWALDO IBARRA TUPAZ CC No. 12.986.885 Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS RADICACION: 76-892-40-03-002-2018-00435-00 JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE YUMBO CALLE 7 No 3-62 YUMBO-VALLE- PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: Auto, interlocutorio No 2528 del 27 de agosto de 2018 mediante el cual se admitió la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble ubicado, en la Calle 7D No 18-D-18 de la Urbanización San Jorge III etapa del Municipio de Yumbo-Valle.- J Antes lote 04 diagonal 18D Transversal 5C No 18-D-26) con área de 60.00 Mts cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: NORTE: Con el predio demarcado con el número 18-D-12 sobre la calle 7D en extensión de 12Mts. ORIENTE: Con la Calle 7D en extensión de 5Mts. SUR: Con el predio demarcado con el Número 18-E-02 sobre la Calle 7D en extensión de 12Mts, OCCIDENTE: Con el predio demarcado con el número 18-D-17 sobre la Calle 7C en extensión de 5Mts; identificado catastralmente con el No: 01-01-0720-0005-000, Inscrito en el folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-578736 (Lote de mayor extensión) de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en el proceso que adelantan EDUAR YEFERSON MARTINEZ ARAUJO Y VIVANA HURTADO CANDELO. Si los emplazados no concurren dentro del término legal, se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso. El emplazamiento contendrá la información requerida en el artículo 108 del C.G.P. y se publicará por una sola vez, un día domingo en un diario de amplia circulación nacional o local (El País, Occidente) y se entenderá surtido transcurridos 15 días después de su publicación. Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Yumbo a los Once (11) días del mes de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018). ROBERTULLO GARCIA APODERADO JUDICIAL COD. INT. 12185

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. Ley 1564(2012) PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. DEMANDANTE: MARIA LUCILA COBO GONZALEZ. DEMANDADOS: RUBEN COBO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. EMPLAZADOS: RUBEN COBO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PROCESO. RADICACION: No. 76-520-40-03-002-2018-00427-00. AUTO INT. No. 1342 DEL 11 DE SEPTIEMNRE DE 2018. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrará curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite

procesal. COD. INT. 12184

EDICTO. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE EMPLAZA. A los señores JOSE REGINALDO USUGA USUGA Y LUZ ESNEDA USUGA USUGA, identificados con c/c 653.646 y 38.902.018 Mediante Auto De Sustanciación No. 4362 del 10 de Septiembre de 2018, para que comparezca a este despacho judicial, ubicado en la Calle 11 No. 5-67 de Cartago - Valle del Cauca, con el fin de que se notifique del contenido del Auto interlocutorio No. 2687 del 13 de junio de 2018, por medio de los cuales se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO, que se cobra con el proceso "EJECUTIVO", radicado: 2018-00302-00, adelantado por apoderada judicial del "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 800037800-8" en contra de los señores, JOSE REGINALDO USUGA USUGA Y LUZ ESNEDA USUGA USUGA, se le advierte al emplazado que si no se presenta en el término de QUINCE (15) DIAS HABILIS, contados a partir del día siguiente al ingreso en el registro nacional de personas emplazadas que llevara el Consejo Superior De La Judicatura, tal y como lo establece el parágrafo 1 del mencionado Artículo 108 del Código General Del Proceso, se le designará Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal y se continuará el trámite del proceso hasta su culminación. PUBLICACION: EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA, EL OCCIDENTE O EL TIEMPO, (DOMINGO). COD. INT. 12195

LISTA DE EMPLAZAMIENTO CONFORME AL ARTICULO 293 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: A los señores LUIS FELIPE CARDONA ESTRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.075.315 Y NATALIA RUIZ LARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.422.950, para que comparezcan a este Juzgado dentro de los QUINCE DIAS siguientes de publicada la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, para notificarle el auto interlocutorio No. 636 del 6 de abril del año 2018, por medio del cual se libro Mandamiento de Pago. Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA Demandante: CARLOS ALBERTO PEREA CARDONA. Demandado: LUIS FELIPE CARDONA ESTRADA Y NATALIA RUIZ LARA. Radicado: 2018-00024-00. Dirección del Juzgado: CALLE 11 No. 5-67 CARTAGO - VALLE. Se elabora el presente listado hoy 10 de octubre del año dos mil dieciocho (2018), para su publicación por periódico el día domingo. COD. INT. 12196

EMPLAZAMIENTO ART. 108 C.G.P. PERSONA A EMPLAZAR: AURA GISSSET SALAS DELBASTO. AUTO QUE SE NOTIFICA: ADMISORIO DE LA DEMANDA DEMANDANTE: RICARDO DURAN GARCIA Y OTROS DEMANDADA: AURA GISSSET SALAS DELBASTO PROCESO: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO JUZGADO: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO RADICACION: 2017-0175-00. Dirección del Juzgado: CALLE 11 No. 5-67 CARTAGO - VALLE. SE HARA EN UN MEDIO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL COMO EL TIEMPO. DIARIO OCCIDENTE O LA REPUBLICA EL DIA DOMINGO. SE ADVIERTE AL EMPLAZADO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN EL REGISTO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS QUE LLEVA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE LE DESIGNARA CURADOR AD-LITEM CON QUIEN SE SURTIIRA LA NOTIFICACION PERSONAL REQUERIDA. COD. INT. 12196

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ROLDANILLO VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: JOSE JESUS HINCAPIE JARAMILLO C.C. 3.541.519 de El Peñol - Antioquia, cuyo último domicilio fue el corregimiento de La Paia, Jurisdicción del Municipio de Zarzal Valle, para que comparezca de inmediato a este Juzgado. PREVENCIÓN: Se previene a todas las personas que tengan noticia del señor JOSE JESUS HINCAPIE JARAMILLO para que le informen a este Juzgado. Parte Demandante: MARTA LUCIA HINCAPIE MONTOYA Parte demandada: JOSE JESUS HINCAPIE JARAMILLO Naturalaleza del Proceso: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO No. Radicación Expediente: 2018-00043-00. COD. INT. 12203

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO ARTICULO 108 DEL C.G.d. del P. NOMBRE DEL EMPLAZADO PERSONA(S) QUE SE CREAN CON DERECHO EN EL EJERCICIO DE LA GUARDA DE YESID OSORIO GUEVARA. NATURALEZA DEL PROCESO INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA PARTE DEMANDANTE: MARIA DEL PILAR GUEVARA. PARTE DEMANDADA : YESID OSORIO GUEVARA. JUZGADO: PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULLÁ-VALLE. RADICACION O EXPEDIENTE: 76-834-31-10-001-2018-00428-00. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará curador AD LITEM, si a ello hubiere lugar. COD. INT. 12202

EDICTO EMPLAZATORIO. JUZGADO: JUZGADO

PROMISCUO DE FAMILIA DE ROLDANILLO VALLE DIRECCION Y TELEFONO JUZGADO: CARRERA 7 No. 9-02 ROLDANILLO VALLE TELEFONO 2490993 NATURALEZA DEL PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA. PROCESO DE PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD. DEMANDANTE: OLGA ANDREA OSPINA OSORIO. DEMANDADO: DAVID ALFONSO CRUZ RIVERA. RADICADO EXPEDIENTE : 2018-00204-00 EMPLAZADO: DAVID ALFONSO CRUZ RIVERA. OCCIDENTE O LA REPUBLICA DIA DOMINGO. COD. INT. 12201

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ROLDANILLO VALLE DIRECCION Y TELEFONO JUZGADO: CARRERA 7 No. 9-02 ROLDANILLO VALLE-TELEFONO 2490993 NATURALEZA DEL PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA. PROCESO DE PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD. DEMANDANTE: OLGA ANDREA OSPINA OSORIO DEMANDADO: DAVID ALFONSO CRUZ RIVERA. RADICADO EXPEDIENTE : 2018-00204-00 EMPLAZADOS: DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ARTICULO 108 DEL C.G.P. SE EMPLAZA A PARENTES CERCANOS POR LINEA PATERNA DE LA MENOR MARIA JOSE CRUZ OSORIO, A FIN DE QUE SE ENTEREN DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO. OCCIDENTE O LA REPUBLICA DIA DOMINGO. COD. INT. 12200

EDICTO EMPLAZATORIO. JUZGADO: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ROLDANILLO VALLE DIRECCION JUZGADO: CARRERA 7 No. 9-02 ROLDANILLO VALLE. NATURALEZA DEL PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA. PROCESO DE INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA. DEMANDANTE: ANNUAR LOZANO RENGINO PRESUNTA INTERDICTA OLGA LUCIA LOZANO MILLAN RADICADO EXPEDIENTE : 2018-00216-00 EMPLAZADOS: DE ACUERDO A LO QUE ORDENA EL QUINCE DIAS siguientes de publicada la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, para notificarle el auto interlocutorio No. 636 del 6 de abril del año 2018, por medio del cual se libro Mandamiento de Pago. Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA Demandante: CARLOS ALBERTO PEREA CARDONA. Demandado: LUIS FELIPE CARDONA ESTRADA Y NATALIA RUIZ LARA. Radicado: 2018-00024-00. Dirección del Juzgado: CALLE 11 No. 5-67 CARTAGO - VALLE. Se elabora el presente listado hoy 10 de octubre del año dos mil dieciocho (2018), para su publicación por periódico el día domingo. COD. INT. 12199

LISTA DE EMPLAZAMIENTO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL NO. CALLA 3a No. 3-83 EDIFICIO ATLANTIS PISO 3o TEL 24-00750 BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA EMPLAZADO : JHON DARY ARAGON ARAGON. NATURALEZA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Nit. 800.037.800-8 APODERADO (A) : CRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPIO. DEMANDADO(A) JHON DARY ARAGON ARAGON CC. 1.028.184.306. OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: Comparecencia para notificación personal del contenido del auto 0535 de Noviembre 29 del 2016, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y a favor de la parte demandante. Allegada la Publicación el interesado deberá remitir la comunicación que da cuenta el artículo 108 del Código General del Proceso, al Registro Nacional de personas emplazadas, quienes publicarán la información que en dicha comunicación se les suministre. Transcurridos 15 días después de la publicación del listado, la requerida no compareciere, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y continuará el proceso hasta su culminación. Diarios a publicar: El País, el Tiempo, Occidente, La República o el Espectador. RADICACION: 761094003005-2016-00123-00. CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO SECRETARIA. COD. INT. 04

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTOS (ART. 108 DEL C.G.P) DEMANDANTE: JOHNNY EDUARD PANTOJA DEMANDADOS: ELIZBETH CARABALI SANDOVAL Y JAMILETH BEDOYA RIOS. PERSONA A EMPLAZAR: JAMILETH BEDOYA RIOS. CLASE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS RADICACION: 2017-00570-00. Efectuada la publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, se remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas donde se publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador Ad-litem, si a ello hubiere lugar. COD. INT. 12204

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: BERTHA LUCIA CARDONA CORTES (CC 31.656.890) JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA-VALLE PARTE DEMANDANTE: JOHN ALEXANDER CUADROS CORTES (CC 1.115.073.094). PARTE DEMANDADA: BERTHA LUCIA CARDONA CORTES (CC 31.656.890). OBJETO: NOTIFICAR AUTO INTERLOCUTORIO 2033, DE FECHA AGOSTO TRECE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA A FAVOR DE JOHN ALEXANDER CUADROS CORTES (CC 1.115.073.094) Y EN CONTRA DE BERTHA LUCIA CARDONA CORTES (CC 31.656.890). NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. No. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 76-111-40-03-002-2018-00350-00. COD. INT. 12205

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/PUBLICACION: 01

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARIA AIDALI HURTADO RODRIGUEZ
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P
PARTE DEMANDADA: MARIA AIDALI HURTADO RODRIGUEZ
JUZGADO: 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-710 FECHA DE LAS PROVIDENCIAS A NOTIFICAR AUTO INTERLOCUTORIO S/N DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

NO. RECIBO/PUBLICACION: 01

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: EVERT EMILIO PONCE ORTIZ CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: CC No. 2.514.321
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P
PARTE DEMANDADA: EVERT EMILIO PONCE ORTIZ CC No. 2.514.321
JUZGADO: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUGALÁ-GRANDE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-198 FECHA DE LA PROVIDENCIA A NOTIFICAR 05 DE JULIO DE 2018 FECHA DEL AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Art. 293 del C.G.P.

NO. RECIBO/PUBLICACION: 12161

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MIGUEL ANGEL LANDAZURY SATIZABAL Y KELLY ANDREA LANDAZURY CASTILLO
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
PARTE DEMANDANTE: LUZ ERLI VARON CETRE Y OTRA
PARTE DEMANDADA: PROTECCION S.A
JUZGADO: QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-036 AUTO DE SUSTANCIACION NO 1445 DEL 03 DE AGOSTO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 12198

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: CLAUDIA CLAVIJO NOREÑA, Y MENORES SEBASTIAN, VICTOR MARIO Y ANDREA QUIJANO CLAVIJO, QUIENES ACTUAN BAJO LA REPRESENTACION DE CLAUDIA CLAVIJO NOREÑA.
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA
PARTE DEMANDANTE: DAVID ANDRES QUIJANO RODRIGUEZ
PARTE DEMANDADA: CAUSANTE: VICTOR MARIO QUIJANO VILAQUIRAN
JUZGADO: SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 765203110002 2018 00210 00 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE: FECHA JUNIO 21 DE 2018. ART. 293 C.G.P.

NO. RECIBO/PUBLICACION: 12193

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: COMERCIALIZADORA EL PARAISO DEL EJE SAS Y PAULO CESAR VALDES
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NIT. 900460858-1 - C.C. 16.231.453
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
PARTE DEMANDANTE: INDUSTRIAS PATOJITO SAS
PARTE DEMANDADA: COMERCIALIZADORA PARAISO DEL EJE SAS Y PAULO CESAR VALDES
JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-299 MANDAMIENTO DE PAGO:

AUTO 2633 DE JUNIO 12/2017

NO. RECIBO/PUBLICACION: 12186

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ACREEDORES
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
PARTE DEMANDANTE: COOPERATIVA COMFAMILIAR
PARTE DEMANDADA: ALICIA FRANCO
JUZGADO: 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 032-2015-00909 AUTO ADMISORIO: 4172 MANDAMIENTO DE PAGO: 20 SEPTIEMBRE /2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: EDUARDO GARCIA ALEGRIA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 14495083
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: EDUARDO GARCIA ALEGRIA
JUZGADO: 6 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800180 MANDAMIENTO DE PAGO: 21 DE AGOSTO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: PASTOR VALENCIA VALENCIA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16484850
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: PASTOR VALENCIA VALENCIA
JUZGADO: 5 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800106 MANDAMIENTO DE PAGO: 6 DE AGOSTO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HENRY CALDERON REYES
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 83160722
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: HENRY CALDERON REYES
JUZGADO: 2 PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201700234 MANDAMIENTO DE PAGO: 04 DE ABRIL DE 2017 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: DIEGO ARMANDO LUJAN VARGAS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 14697056
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: DIEGO ARMANDO LUJAN VARGAS Y LUZ ADRIANA LUJAN VARGAS
JUZGADO: 1 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201600413 MANDAMIENTO DE PAGO 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JHON JAIRO TABORDA ESPINOSA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 6321543
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: JHON JAIRO TABORDA ESPINOSA

JUZGADO: 3 CIVIL MUNICIPAL BUGA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800263 MANDAMIENTO DE PAGO: 18 DE JULIO DE 2018 Y 10 DE AGOSTO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JENNIS YORANI ZUÑIGA PALOMINO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 34617064
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: JENNIS YORANI ZUÑIGA PALOMINO
JUZGADO: 1 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800229 MANDAMIENTO DE PAGO: 25 DE JUNIO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HERNANDO HOROSCO VIVEROS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1111781746
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: HERNANDO HOROSCO VIVEROS
JUZGADO: 7 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800182 MANDAMIENTO DE PAGO: 21 DE AGOSTO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: EULICER CAICEDO SALAS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16514346
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: EULICER CAICEDO SALAS
JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800181 MANDAMIENTO DE PAGO: 30 DE AGOSTO DE 2018 Y 1 DE OCTUBRE DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LUIS ALFONSO SALAMANCA FAJARDO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 6321030
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: LUIS ALFONSO SALAMANCA FAJARDO
JUZGADO: 2 PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800328 MANDAMIENTO DE PAGO: 26 DE JUNIO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: RUBEN ARAGON TELLO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 6245622
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: RUBEN ARAGON TELLO
JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DAGUA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201700252 MANDAMIENTO DE PAGO: 16 DE ENERO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARIA NIMIA ITER ENRIQUEZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 29408179
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO

PARTE DEMANDADA: MARIA NIMIA ITER ENRIQUEZ
JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DAGUA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800063 MANDAMIENTO DE PAGO: 23 DE ABRIL DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: VILMA CAICEDO OCHOA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 31379099
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: VILMA CAICEDO OCHOA
JUZGADO: 3 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA (AVLLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201600122 MANDAMIENTO DE PAGO: 13 DE FEBRERO DE 2017

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: EDDIE HERRERA ALARCON
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16650570
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: EDDIE HERRERA ALARCON
JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201700480 MANDAMIENTO DE PAGO: 3 DE NOVIEMBRE DE 2017

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ESTEPHANY TROCHEZ RIOS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1062317590
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: ESTEPHANY TROCHEZ RIOS
JUZGADO: 1 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800255 MANDAMIENTO DE PAGO: 26 DE JUNIO DE 2018 Y 9 DE AGOSTO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: DIONY RODRIGUEZ VARON
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 31641518
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: DIONY RODRIGUEZ VARON
JUZGADO: 1 CIVIL MUNICIPAL BUGA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800114 MANDAMIENTO DE PAGO: 4 DE ABRIL DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: DIANA VIVEROS RIASCOS Y LUIS PAVAN TORRES
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 38474641 - 1061113728
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: DIANA VIVEROS RIASCOS Y LUIS PAVAN TORRES
JUZGADO: 1 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800124 MANDAMIENTO DE PAGO: 9 DE JULIO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARIA LILIANA GIRALDO BEDOYA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 29307875

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: MARIA LILIANA GIRALDO BEDOYA
JUZGADO: PEQUEÑAS CAUSAS TULLUA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800452 MANDAMIENTO DE PAGO: 15 DE AGOSTO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HOOVER HERIBERTO MURCIA MENDIETA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16325039
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: HOOVER HERIBERTO MURCIA MENDIETA
JUZGADO: 7 CIVIL MUNICIPAL TULLUA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201700355 MANDAMIENTO DE PAGO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: EDUWIN GALLEG0 BUSTAMANTE
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1114488060
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: EDUWIN GALLEG0 BUSTAMANTE
JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL YOTOCO (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800012 MANDAMIENTO DE PAGO: 25 DE FEBRERO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LINDA MARIA RIASCOS LOPERA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1111789739
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: LINDA MARIA RIASCOS LOPERA
JUZGADO: 5 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800092 MANDAMIENTO DE PAGO: 25 DE JULIO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JORGE YURY MENA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 6261387
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: JORGE YURY MENA
JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DAGUA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201700253 MANDAMIENTO DE PAGO: 16 DE ENERO DE 2018

NO. RECIBO/PUBLICACION: 04

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: FELIPE ALUMA JARAMILLO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 94475475
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
PARTE DEMANDADA: FELIPE ALUMA JARAMILLO
JUZGADO: 7 CIVIL MUNICIPAL TULLUA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201700220 MANDAMIENTO DE PAGO: 28 DE JUNIO DE 2017 , 8 DE AGOSTO DE 2017 Y 11 DE ENERO DE 2018

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

NO. RECIBO/PUBLICACION: 12159

JUZGADO: 2o CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI
Parte Demandante:
Parte Demandada:
Fecha y Hora Apertura Licitación: 11/DIC 2018 9:00 A.M.
Bien Materia del Remate: M.I. 370-107358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Se trata de un bien inmueble tipo predio URBANO ubicado 1) AVENIDA 5 NORTE No. 37A-26 BARRIO LA FLORA, Cali.
Valor del avalúo : \$ 395.395.500,00
Proceso:
Valor Base Licitación: 70%
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avalúo
No. Radicación Expediente: 014-2010-00529-00
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: DORILLY LOPEZ ZULETA CARRERA 8 B No. 52-25 APTO 301 BARRIO VILLA COLOMBIA CELULAR 3172749907 CALI

NO. RECIBO/PUBLICACION: 12166

JUZGADO: NOVENO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA DE CALI
Parte Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CARBONEROS DE LA URBANIZACION PASEO DE LA FLORA 4 ETAPA PH.
Parte Demandada: JULIO CESAR DIAZ CALDAS
Fecha y Hora Apertura Licitación: PRIMERO (01) NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 - 9 A.M.
Bien Materia del Remate: CLASE: INMUEBLE. CANTIDAD: 1 MATRICULA INMOBILIARIA: 370-247440 OFC. REGISTRO CALI. DIRECCION: CALLE 59 NORTE 3C-07 CASA # 22 DE CALI
Valor del avalúo : \$244.156.500 M/CTE
Proceso: EJECUTIVO
Valor Base Licitación: 70% DEL AVALUO
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40%
No. Radicación Expediente: 7600140030-008-2013-00911-00
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: MARICELA CARABALI CARRERA 26N No. D28B-39 TEL. 4844452-320669129

NO. RECIBO/PUBLICACION: 12177

JUZGADO: 1o CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI
Parte Demandante:
Parte Demandada:
Fecha y Hora Apertura Licitación: OCTUBRE 30 DE 2018 10:00 A.M.
Bien Materia del Remate: M.I. 370-181563 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali: Se trata de un bien inmueble tipo predio URBANO ubicado 1) LOTE 8 MANZANA P URBANIZACION ALFEREZ REAL II ETAPA 2) CARRERA 5 No. 24-48. 3) CARRERA 4 No. 25-48 HOY DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA.
Valor del avalúo : \$137.214.000,00
Proceso:
Valor Base Licitación: 70%
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avalúo
No. Radicación Expediente: 011-2001-00451-00
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: MARIA DEL PILAR MOSQUERA HIDALGO CARRERA 9A No. 6-14 TELEFONO 5530774 JAMUNDI VALLE DEL CAUCA



Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Calle 7 # 8 - 44 ● PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali
E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co
http://edictosyavisosdeley.occidente.co/

El
mejor
precio del
mercado

reto CYCLING TECH

Te invitamos a pedalear
con Jarlinson Pantano,
en las bicicletas indoor
de última tecnología.

27 DE OCTUBRE

SOLO 300 CUPOS EN 2 GRUPOS

GRUPO 1: 10:00 a.m. GRUPO 2: 4:00 p.m.

PLAZOLETA FRENTE A FALABELLA

Inscríbete en
Bodytech Jardín Plaza
por sólo \$20.000

Entrega de kits
Oct. 25, 26 y 27
(Garmin local 26)

JARLINSON PANTANO

CICLISTA COLOMBIANO

GARMIN™
Sorteará un Garmin Edge 130.



BODYTECH®

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor